



RESOLUCIÓN R-186/13 DE 15 DE ABRIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN ESTA UNIVERSIDAD TRAMITADOS SEGÚN REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su art. 320 establece que en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad a que se refiere el artículo 177.1 de la misma, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y cuyos miembros serán nombrados por el Órgano de Contratación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, el Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena D. José Antonio Franco Leemhuis, en virtud del Decreto 101/2008, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Región de Murcia, es competente para adoptar los acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En virtud de lo anterior, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- La composición de la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la celebración de los contratos administrativos de la Universidad, a partir de la fecha de la presente Resolución, será la siguiente:

Presidente: El Vicerrector de esta Universidad competente en materia de Planificación Económica y Estratégica.

Vocales: El Vicerrector de esta Universidad competente por razón de la materia objeto del contrato, o persona en quien delegue.

El Secretario General de esta Universidad, o persona en quien delegue.

El Gerente de la Universidad, o persona en quien delegue.

Persona que tenga atribuidas las funciones en materia de Control Económico – Presupuestario.

Persona que tenga atribuidas las funciones en materia de Asesoramiento Jurídico.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación y Servicios o el funcionario de dicho Servicio en quién delegue.

En función de la naturaleza del objeto del Expediente de Contratación a tratar, el Presidente de la Mesa podrá designar, asimismo como vocales a los efectos oportunos, a un representante de los Alumnos, del Personal de Administración y Servicios y/o del Personal Docente e Investigador cuya participación, por razón de su experiencia profesional o conocimientos en la materia, pueda resultar conveniente.

Podrá actuar como Presidente de la Mesa de Contratación cualquier miembro de la misma designado por el Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica, en caso de excusar este su asistencia.

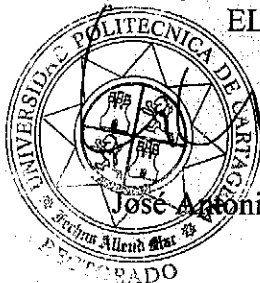
SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral R-276/12 de 24 de abril, relativa a la constitución de las Mesas de Contratación celebradas con anterioridad a la presente Resolución Rectoral.

TERCERO.- Notificar dicho asunto a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 15 de abril de 2013

EL RECTOR



José Antonio Franco Leemhuis